

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2382/23.-

Ramallo, 02 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La **Ley 26.509** a nivel Nacional y la **Ley 10.390** de la Provincia de Bs. As., que regulan y prevén la emergencia y/o desastre agropecuario a los fines de que el Estado ayude a los productores afectados; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Desarrollo Agrario de la Prov. de Bs As. Javier Rodríguez, el Presidente del Bco. Prov. y Grupo Provincia Juan Cuattromo, la Presidenta de Provincia Fideicomiso Nadia Giardina y el Presidente de Provincia Microcréditos Alejandro Formento, firmaron los convenios "Microcréditos", "Implementación de Biodigestores" y "Fortalecimiento del Sector Frutícola", para facilitar el acceso al crédito a pequeños y medianos productores y productoras agropecuarias y agroalimentarias;

Que los pequeños productores no pueden acceder a créditos por ello desde el Ministerio de Desarrollo Agrario y Banco Provincia se trabajó en conjunto para cambiar la realidad con tasas accesibles que permitan fortalecer la producción y el desarrollo local;

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As., a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario puso a disposición de los productores distintas líneas de financiamiento, de créditos blandos y acordando beneficios impositivos para mitigar el impacto de la sequía, además de los bancarizados a través del Bco. Provincia por la misma razón;

Que el Ministro de Economía de la Nación comunicó medidas para apoyar al sector agropecuario, destinada a paliar los efectos económicos, por razones climáticas, brindando facilidades fiscales por parte de la AFIP y de financiamiento por medio del Banco Nación para los productores de zonas declaradas de emergencia;

Que se hace necesario señalar que, la mayoría de los agricultores son propietarios de pequeñas parcelas y la mayoría de las hectáreas trabajadas son arrendadas, por lo cual desconocen cómo deben declararlas para acceder al financiamiento por razones climática;

Que Alberto Coscia Presidente de la Federación Agraria del Partido de Ramallo señaló que: *"la situación es complicada ya que se ha sembrado fuera de fecha la soja y el maíz, se viene de una pérdida de trigo muy importante, de arvejas porque no se cosechó, el maíz de primera no se sembró, el de segunda si bien se está en época es arriesgado por la posibilidad de helada temprana"*;

Que el objetivo es fortalecer la capacidad, eficiencia y agregado de las actividades productivas relacionadas con el sector agropecuario y agroalimentario, en el marco de una sequía histórica;

Que el Gobierno de la Provincia de Bs. As. prorrogó hasta el 31 de marzo el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía a 53 partidos bonaerenses y, entre los beneficiarios, se hallan los productores de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al D.E.M. y, por su intermedio al Secretario de Desarrollo Local ----- comunique a este Cuerpo si cuenta con estadística sobre la cantidad de productores agropecuarios existentes en Ramallo y de aquellos que fueron afectados por la sequía histórica.-----

SEGUNDO) Informar si esa Secretaría ha convocado a los pequeños y medianos
----- productores para asesorarlos y facilitarles el acceso a los beneficios
otorgados en el marco de la emergencia climática y acompañarlos en la cumplimentación
del formulario pertinente, si así lo requieren, para acceder a los créditos blandos
implementaos por el Ministerio de Desarrollo Agrario de la prov.de Bs. As., el Bco.
Provincia y Grupo Provincia y el Bco. Nación.-----

TERCERO) Comunicar si el Secretario de Desarrollo Local, tiene conocimiento del
----- porqué sólo 20 productores tramitaron créditos, considerando que Ramallo es
una zona agropecuaria, debería haber un número superior a los gestionados.-----

CUARTO) Enviar copia a Coninagro, Inta, Federación Agraria, Cooperativa de la Violeta
----- Limitada, Gerentes del Bco. Nación y Bco. de la Prov. de Bs As., al Ministerio
de Desarrollo Agrario de la Provincia de Bs.As., al Ministro de Economía de la Nación, al
Secretario de Desarrollo Local y a los medios de comunicación
local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE